

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA217-2022

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

El que suscribe, Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 27, celebrada el día martes, 25 de octubre de 2022, en el Punto No. 3 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por UNANIMIDAD (10 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que autoriza diversas obras públicas derivado de recursos federales asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) para el ejercicio fiscal 2022.

VOTACION ECONOMICA

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	X		
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ	X		
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS	X		
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN	X		
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS	X		
LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	X		
LIC. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN	MC		
LIC. CÉSAR ALBERTO ISABELES GUERRERO	FUT		
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS	PRD	INASISTENCIA JUSTIFICADA	
LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA	PRI		

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tuxpan, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN,** en su calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO FEDERAL, por medio de la SECRETARÍA BIENESTAR y/o con las dependencias de los diversos niveles que gobierno facultadas para el manejo u operación del FAIS, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del 2022 con recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio Fiscal 2022,** y serán aplicados desde la partida 614. División de Terrenos y Construcción de obras de urbanización.

SEGUNDO.- Se aprueban las obras siguientes, con los techos presupuestales siguientes:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICO, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE PROLONGACIÓN MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN JAL.	\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100M.N.)
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE PROLONGACIÓN ZARAGOSA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN JAL.	\$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100M.N.)
3	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE RODAMIENTO, EN LA DELEGACIÓN DE LA HIGUERA MUNICIPIO DE TUXPAN JAL.	\$ 1,500,000.00 (UN MILLÓN Y MEDIO DE PESOS 00/100 M.N)
4	REHABILITACIÓN de empedrado y HUELLAS DE RODAMIENTO, BANQUETAS, MACHUELOS, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN ESPANATICA MUNICIPIO DE TUXPAN JAL.	\$ 1,500,000.00 (UN MILLÓN Y MEDIO DE PESOS 00/100 M.N)

Con un monto total de **\$6´000,000.00 (Seis Millones de pesos 00/100 M.N.)**, todo esto de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el ejercicio fiscal 2022.

TERCERO.- Se autoriza e instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para realizar todas las acciones administrativas para la recepción del recurso, así como realizar la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022**, una vez autorizados los contratos de obra por este ayuntamiento.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda Pública, en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de **\$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.)**, inversión de las obras referidas en el punto de acuerdo segundo, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

QUINTO.- Se autoriza y se instruye al Director de Obra Pública e Infraestructura Social de este Gobierno Municipal, para que integre los expedientes Unitarios de Obra Pública, lleven a cabo los procedimientos de contratación correspondientes de conformidad a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas o con la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, esto a partir de que se le informe la existencia de la suficiencia presupuestal real, para llevar a cabo la ejecución de las obras.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obra Pública e Infraestructura Social, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de conocimiento para todos los efectos legales.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 25 de octubre de 2022.



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

Notifíquese a:
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL
MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN, ENCARGADO DE LA HACIENDA
ARQ. EDWIN ALFREDO LÁZARO MEZA, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

VPR/mgv

PÁG. 2 DE AA217-2022